

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010016

Santiago, 2 de Enero de 2010

Vistos
Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando
Que la Empresa Periodística La Nación S.A., es el único proveedor que publica y distribuye el diario La Nación, en la ciudad de Talca, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo
Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA PERIODISTICA LA NACION S.A.**

R.U.T.: 90.694.000

Dirección : AGUSTINAS 1269

Fono : 7870100 Fax : 7870210

Formulario de Adquisiciones

Obligación número *F. S. H. Inicial*

Cta. Presupuestaria *22.08.999*

Total Obligación \$ *89.000*

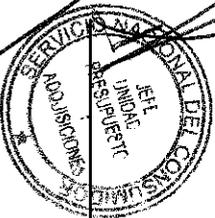
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precio, tiempo de entrega y calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	28	1.00	12122089990000	UN	1.00	74,789,91	0,0	74,790,00

Total : OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS m/

Subtotal : 74,790,00
I.V.A. : 14,210,00
TOTAL : 89,000,00



Jefa
Departamento de
Recursos
y Asesoría
Jurídica
Jefa/Depo. Recursos y Soporte
CLAUDIA ZULETA PALMA

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatínos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)